



DECRETO ALCALDICIO N° 3271 /

AUTORIZA ADQUISICION VIA TRATO DIRECTO.

REQUINOA, 14 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 204 de fecha 13.11.2019 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual informa la necesidad de Contratar "Arriendo de una pantalla Led", para de la realización del Primer Cabildo 2019 en nuestra comuna, el día 14 de Noviembre de 2019. Por un monto de \$ 280.000. más IVA. Por lo tanto, se requiere iniciar proceso administrativo mediante la modalidad Vía Trato a través del Portal de mercado público de acuerdo a la Ley de Compras 19.886, Artículo 8°, Letra H, y el Reglamento Ley de Compras Artículo 10, N° 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En ese caso el fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma. Adjunta cotizaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO

AUTORIZASE a través del Portal de Mercado Público, la "Contratación de servicios de Arriendo de Pantalla Led", para la realización del Primer Cabildo, a realizarse el día 14 de Noviembre de 2019, al proveedor **JOSÉ MIGUEL INOSTROZA SAEZ SERV. AUDIVISUALES E.I.R.L.**, RUT N° 76.923.077-7, por un monto de \$ 280.000. más IVA.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE Cuenta Imputación N° 215.22.08.011. "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE

HHQ/MAVS/JAP/jap.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Comunicaciones (1)